

## El accidentado camino de la TDT pública y comercial en México

**Artículo publicado en el libro *Pensar la televisión pública*, Buenos Aires, Instituto de Estudios sobre Comunicación RTA y La Crujía, 2013, pp. 173-198**

Por Gabriel Sosa Plata  
Profesor e Investigador de la UAM-Xochimilco

Con la ausencia de una política pública sobre la televisión abierta y su futuro, con escasos recursos para digitalizar a las televisoras públicas y dotar de equipos digitales o decodificadores a los hogares, bajo el fuego de recursos legales para impedir que se adelante el plazo para el denominado “apagón analógico” y con una visión estrecha sobre la convergencia tecnológica, es como se ha desarrollado la televisión digital terrestre (TDT) en México.

El camino de la TDT ha sido accidentado y de ocurrencias según los tiempos políticos y las necesidades de la poderosa industria televisiva. De ahí que los logros alcanzados sean grises. Hasta diciembre de 2011 y luego de casi ocho años de haber iniciado la transición tecnológica, en el país operaban 76 estaciones digitalizadas comerciales y 5 públicas, con las cuales se cubre casi el 39 por ciento de la población.<sup>1</sup>

También son pocos los hogares que cuentan con equipos digitales para captar sus señales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) hasta el año 2010, sólo el 13.9 por ciento de los hogares disponía de receptores digitales, lo que supone un reto muy importante para garantizar la universalidad del servicio.<sup>2</sup>

La digitalización de la televisión ha sido un proceso en el que las dos principales televisoras, Televisa y Televisión Azteca, el llamado “duopolio de la televisión”, que tiene concesionado el 96 por ciento de las frecuencias, ha ejercido una influencia

<sup>1</sup> En México no existe legalmente de la figura de radio o televisión pública. La Ley Federal de Radio y Televisión establece dos tipos de estaciones: las que son otorgadas mediante concesión (con posibilidades de comercialización) y las que se entregan como permiso (sin posibilidad de insertar anuncios comerciales). Los permisos son asignados para la operación de estaciones culturales o educativas, sin fines de lucro. Diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), Universidades y algunas asociaciones han sido beneficiarios de los permisos y, por los fines que persiguen, se autodenominan como “radio pública”, “televisión pública”, “medios públicos” o “medios de servicio público”, pero no lo son. No obstante, para los fines de este trabajo, a las estaciones permissionadas las denominaremos como televisoras públicas, televisión pública o medios públicos.

<sup>2</sup> INEGI, *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares 2010*, México, p. 29.

determinante en el gobierno y, por lo tanto, ha marcado los ritmos de la transición con base en sus intereses. Las televisoras públicas han sido más espectadoras que testigos en el cambio tecnológico, desde que se establecieron las bases para la adopción de las tecnologías digitales para la radiodifusión.

De esta manera, tanto la elección del estándar de TDT como la política a seguir, se ha hecho sin discusiones públicas y abiertas, sin la participación directa de la sociedad civil y considerando en esencia los puntos de vista del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, creado en julio de 1999, y en el que solo participan tres representantes del gobierno y tres de la industria (Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, CIRT), con voz y voto.<sup>3</sup> Las televisoras públicas sólo participan con voz, pero sin voto.

### **Etapas en la transición**

La transición analógico-digital de la televisión ha tenido tres momentos determinantes en México. El primero comenzó el 2 de julio de 2004, con la publicación del “Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México” (en adelante “el acuerdo”).

El segundo inició el 2 de septiembre de 2010 al publicarse el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre” (en adelante “el decreto”).

Y el tercero dio comienzo con la publicación de una modificación al acuerdo de 2004 y que al mismo tiempo recupera lo dispuesto en el decreto de 2010, luego de una resolución de la Suprema Corte de Justicia, como se precisará más adelante. Este último documento (en adelante “reforma al acuerdo”) es el legal y vigente.

A continuación, se explica el contenido de cada uno de estos documentos y sus repercusiones.

---

<sup>3</sup> Entre sus facultades está emitir recomendaciones al secretario de Comunicaciones y Transportes sobre las acciones legales, administrativas y técnicas para la adopción de las tecnologías digitales en radio y televisión.

## Primera etapa: el acuerdo de 2004<sup>4</sup>

Como se dijo, la introducción de la TDT comenzó en julio de 2004, al publicarse el acuerdo respectivo.<sup>5</sup> Este documento, es importante recalcarlo, reguló la transición analógico-digital hasta 5 de mayo de 2012. Sus principales disposiciones son las siguientes:

- a) La elección del estándar estadounidense ATSC A/53.
- b) La transición se llevaría a cabo del 2004 hasta el 31 de diciembre de 2021, en seis periodos de cobertura con metas trianuales. Estas fechas podían modificarse si las condiciones económicas o de mercado complicaban el cumplimiento de las metas, por lo que la transición estaba en riesgo de prologarse indefinidamente, es decir, más allá del año 2021. Este fue un argumento de peso para su posterior modificación.

Los periodos de introducción de la TDT se hicieron considerando el tamaño y la importancia de las ciudades en México. El primer periodo, que inició en 2004 y finalizó el 31 de diciembre de 2006, abarcó las siguientes ciudades: Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, con al menos la presencia de dos señales digitales comerciales.

El segundo periodo comenzó el 1 de enero de 2007 y terminó el 31 de diciembre de 2009. Incluyó las plazas con más de un millón y medio de habitantes. De acuerdo con el INEGI sólo tres ciudades más, además de las mencionadas, podían considerarse en esa situación: Puebla, Toluca y León.

Los siguientes cuatro períodos de transición, consideraron las siguientes fechas para las emisoras comerciales:

Tercer periodo: 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, en zonas de cobertura con más de un millón de habitantes.

Cuarto periodo: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, en zonas de cobertura de más de 500 mil habitantes.

---

<sup>4</sup> Una primera versión de este apartado fue publicada por el autor en la revista *Zócalo*, de octubre de 2010.

<sup>5</sup> Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de julio de 2004.

Quinto periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en zonas de cobertura de 150 mil habitantes en adelante.

Sexto periodo: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, réplica digital de todos los canales analógicos en todas las zonas de cobertura servidas por la televisión analógica.

Para el caso de las estaciones no comerciales, la transición estaba prevista para su inicio a partir del 1 de enero de 2010, por lo que televisoras públicas disponían de un periodo más estrecho para el apagón analógico.

c) A cambio de que los operadores de televisión llevaran a cabo las transmisiones digitales en los plazos señalados, el gobierno federal se comprometió a refrendar sus concesiones y permisos al mismo 31 de diciembre de 2021, es decir, por 17 años a quienes hicieron los trámites desde 2004.

Actualmente, es importante aclarar, todas las concesiones de Televisa y de Televisión Azteca cuentan con sus refrendos hasta el 31 de diciembre de 2021, al igual que otros operadores que se sumaron a la política de TDT. No obstante esta ventaja, el acuerdo otorgaba la posibilidad de aumentar los plazos de los refrendos en la medida en que se ampliara el plazo del apagón analógico.

d) Para el periodo de transición entre el inicio de las transmisiones y la fecha prevista para el apagón analógico, el gobierno federal otorgó y ha seguido otorgando a cada uno de los concesionarios y permissionarios un canal adicional para las transmisiones digitales. A estos canales se les ha denominado coloquialmente como “canales espejo”, ya que deben transmitir la misma programación de los canales analógicos, tal como sucedió en Estados Unidos. Una vez que concluya la digitalización, los canales analógicos serán devueltos al Estado.

e) Posibilidad para prestar servicios de telecomunicaciones en bandas atribuidas a radiodifusión, “conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> La posibilidad para prestar servicios adicionales de telecomunicaciones en bandas atribuidas a radiodifusión (radio y televisión abiertas) fue cancelada por la Suprema Corte de Justicia al resolver la inconstitucionalidad de diversos artículos que se incorporaron en la Ley Federal de Radio y Televisión como parte de la denominada “ley Televisa”. En su momento, los ministros concluyeron que prestar servicios adicionales de telecomunicaciones en frecuencias de televisión implicaba era contraria a los principios de equidad y sana competencia. Cfr. capítulo “Concentración, convergencia tecnológica y triple play: el artículo 28”, en el libro *La “ley Televisa” y la lucha por el poder en México*, México, UAM, 2009, pp. 299-319.

El 22 de abril de 2009, el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión rindió un informe sobre proceso de transición durante 2008, en el que señaló, entre otras cosas, “que a pesar de haberse superado el número previsto de estaciones de televisión digital en operación, sus señales radiodifundidas no estaban siendo captadas por la mayoría del público televidente y que los receptores digitales siguen siendo un artículo adquirido por un segmento de la población que los utiliza para los servicios de televisión restringida, para la reproducción de discos de video compactos o para consolas de videojuegos, por lo que la penetración de este servicio entre la población no ha sido la esperada”.

### **Segunda etapa: nuevo decreto en 2010**

El jueves 2 de septiembre de 2010, el presidente Calderón anunció durante su cuarto informe de gobierno la publicación del “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”. Al respecto dijo que la transición analógico-digital permitirá “lograr plena convergencia de servicios de telefonía, Internet y televisión digital”, así como la participación de un mayor número de proveedores de señal de televisión y, sobre todo, de servicio de telecomunicaciones”.<sup>7</sup>

Entre los objetivos del decreto, destacan los siguientes:

- a) Concluir las transmisiones analógicas a partir del 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015; es decir, seis años menos comparado con el acuerdo de 2004.
- b) Liberar la banda de 700 Mhz para el año 2012 y “así posibilitar la prestación de otros servicios de telecomunicaciones para favorecer el uso eficiente de dicha banda”.
- c) La Cofetel determinará “la viabilidad de asignar, mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales”.

---

<sup>7</sup> Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, *Diario Oficial de la Federación*, 2 de septiembre de 2010.

- d) Se instrumentarán las acciones necesarias para facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales, en la que participan diversas dependencias, pero dos de ellas tendrán un papel clave: la Secretaría de Economía, que será la encargada de instrumentar “las acciones necesarias a efecto de facilitar la adquisición” de los equipos, y la Secretaría de Desarrollo Social “que coadyuvará con la Secretaría de Economía a efecto de asegurar que los mismos sean entregados”.
- e) Creación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, encargada de “coordinar las acciones necesarias para concretar la transición” a la TDT. Es presidida por el secretario de Comunicaciones y Transportes y estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública y la Cofetel. Para apoyar las atribuciones de la Comisión, su presidente nombrará a un Secretario Ejecutivo

### **Controversia constitucional<sup>8</sup>**

Como era de esperarse, el anuncio presidencial generó reacciones encontradas. El secretario de Comunicaciones y Transportes en ese momento, Juan Molinar Horcasitas, dijo que con el dividendo digital podrían recaudarse 10 mil millones de dólares y que el gobierno mexicano planeaba realizar las licitaciones del espectro radioeléctrico liberado antes de que se concrete el apagón analógico.<sup>9</sup> Por su parte, el presidente de la Cofetel, Mony de Swaan, dijo que el Gobierno Federal tenía planeado repartir mil 600 millones de dólares para que todas las familias mexicanas puedan comprarse una televisión capaz de recibir la señal digital y calculó 60 dólares de subsidio para cada hogar. A su vez, el presidente de la Cofeco, Eduardo Pérez Motta, dijo que el decreto abría la puerta para promover una competencia muy vigorosa en la televisión abierta. Reiteró que puede representar una gran

---

<sup>8</sup> Este apartado fue retomado de Observatel, *Recuento Anual de Telecomunicaciones 2010*, México, 2011, pp. 11-16.

<sup>9</sup> Mares, Marco Antonio, “Apetito internacional por tv digital”, *El Economista*, 7 de septiembre de 2010.

oportunidad para no tener sólo una cadena nacional, sino varias, y diversos operadores que compitan de manera vigorosa.<sup>10</sup>

Sin embargo, especialistas y legisladores de partidos políticos de oposición se manifestaron en contra porque, a su parecer, detrás de las buenas intenciones del decreto se encontraba un uso político-electoral de la televisión en un momento clave, previo a las elecciones de julio de 2012.

Diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) calificaron al decreto de “electorero, inoportuno y carente de información”, porque sólo tres millones de 27 millones de hogares con televisor están preparados para recibir la frecuencia. Los legisladores consideraron en que el decreto se publica justo cuando también inician las campañas presidenciales.<sup>11</sup>

Bajo este clima de cuestionamientos, el 7 de octubre de 2010, diputados federales aprobaron en sesión ordinaria la propuesta del diputado priista, Alfonso Navarrete, de presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte, para que sea este órgano el que calificara las competencias constitucionales de la Cofetel en torno a la transición de TDT, ya que a su parecer el Ejecutivo Federal invadió las facultades del órgano regulador.

Días después, el 20 de octubre, por acuerdo de la ministra Olga Sánchez Cordero, se admitió la controversia y se otorgó la suspensión del decreto. El Ejecutivo Federal interpuso recursos de reclamación, pero el 1° de diciembre, con cuatro votos a favor y uno en contra, los ministros de la Segunda Sala de la Corte ratificaron la decisión de su compañera Sánchez Cordero de admitir a trámite la controversia constitucional.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Notimex, “CFC ve más competencia con TV digital”, en *El Universal*, 7 de septiembre de 2010, en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/707126.html>.

<sup>11</sup> Garduño, Roberto, “Electorero, el decreto del Calderón sobre tv digital, critican diputados”, *La Jornada*, 4 de septiembre de 2010, en <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/04/index.php?section=economia&article=022n1eco>.

<sup>12</sup> El presidente Felipe Calderón –a través de su consejería jurídica– interpuso primero dos quejas en contra de la suspensión del decreto ordenada por la ministra Sánchez Cordero, que dejó sin efectos la disposición presidencial del 2 de septiembre de 2010. “Presidencia busca que la SCJN deseche controversia”, en *La Jornada*, 4 de noviembre de 2010, en <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/04/index.php?section=economia&article=027n3eco>.

Tuvo que transcurrir casi un año para que el caso fuera analizado por el pleno de la Corte. El 14 de noviembre de 2011, los ministros desestimaron el recurso interpuesto por el Congreso de la Unión y consideraron legal la atribución del Poder Ejecutivo para expedir este decreto, sin perjuicio de las facultades que en “en exclusiva” corresponden a la Cofetel en materia de radio y televisión abiertas.

### **Tercera etapa: reforma al acuerdo de 2004**

Mientras se analizaba el decreto presidencial en la Corte, la Cofetel trabajó un proyecto de reforma al acuerdo de 2004 que, como se dijo, buscaba conciliar lo establecido en esa norma así como con el decreto de 2010. El proyecto fue puesto para su consulta en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), donde se recibieron comentarios a favor y en contra del documento.

Pese a ser un documento en general benéfico para las televisoras con la llamada “multiprogramación” –tema sobre el que se hablará más adelante-, Televisa, Televisión Azteca, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y legisladores manifestaron a la Cofemer su desacuerdo por el adelanto del apagón analógico, ya que está “desvinculado de la realidad y pone en riesgo la continuidad del servicio” de televisión en hogares de escasos recursos.

También argumentaron que los concesionarios tendrían que realizar cuantiosas inversiones “sin que ello esté correspondido por un grado de certidumbre mínimo”. Por ello, para estas empresas y legisladores, lo mejor es que continuara vigente el acuerdo de 2004, en el que se prevé el apagón analógico en el año 2021 o después, si las condiciones si económicas o de mercado no son las adecuadas para el cumplimiento de las metas.

La reforma al acuerdo al acuerdo establece entre otros aspectos los siguientes:

a) Adelantar del 2021 al 2015 el “apagón analógico” de la televisión, tal como lo establece el decreto. Al respecto se precisa que la terminación de las transmisiones analógicas será escalonada “con avances progresivos cada año, a partir del 16 de abril 2013”, pero con una condición que –hasta la fecha en la que se concluyó este

escrito- parecía insuperable: 90 por ciento de penetración de la TDT en los hogares que tengan como único servicio la televisión abierta.<sup>13</sup>

Se determina que “en caso de que un mes antes de que corresponda realizar el apagón analógico en una determinada localidad, no se haya alcanzado un nivel de penetración de 90% de la TDT, la Comisión deberá ajustar la fecha para el apagón analógico en esa localidad y lo notificará a los concesionarios y permisionarios que la sirvan”.<sup>14</sup>

- b) Circunscribir las transmisiones de televisión en los canales 2 al 51, pero “promoviendo que los canales se encuentren por debajo del canal 37”.
- c) Uso del estándar estadounidense A/53 de ATSC, “así como otros estándares compatibles con su desarrollo y crecimiento”, tales como el A/72 o el A/153. El servicio debe incluir sistemas de información y guía electrónica de programación mediante el uso del estándar A/65 de ATSC.
- d) Se permite la multiprogramación, es decir, la transmisión de diferentes señales en un mismo canal. Los concesionarios y permisionarios que únicamente transmitan un programa de televisión en forma simultánea en el canal adicional o “espejo”, “deberán transmitir con calidad HDTV, la misma programación que se transmite en el canal analógico”. Esta obligación no aplica cuando se transmita más de una señal de programación en el mismo canal de transmisión.
- Es importante destacar que el acuerdo de 2004, establecía que al menos un 20 por ciento de la programación de los canales digitales debía transmitirse en HDTV. La reforma eliminó esta disposición, como puede apreciarse.
- e) Una vez concluidas las transmisiones analógicas, el concesionario o permisionario deberá devolver uno de los canales y operar únicamente con el canal elegido para las transmisiones digitales.

---

<sup>13</sup> Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004. *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2012.

<sup>14</sup> La primera ciudad considerada para el apagón analógico es Tijuana, Baja California. La fecha establecida es el 16 de abril de 2013. Para que proceda la transición, debe existir una penetración de 90% de receptores digitales en los hogares. Sin embargo, hasta principios de 2012, sólo era de 20%. Cfr. Martínez, Carla, “Tienen en Tijuana sólo 20% TV digital”, Reforma, Negocios, 11 de mayo de 2012, p. 2.

## Más recursos jurídicos de Televisa

El 4 de abril de 2012, la Cofetel recibió el Dictamen Final de la Cofemer sobre la reforma al acuerdo, luego de analizar los comentarios recibidos de empresas, legisladores, organizaciones de la sociedad civil y especialistas. A la semana siguiente, el 11 de abril, el pleno de la Cofetel se disponía a votar la última versión del documento para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y la entrada en vigencia, pero fue notificada por la Cofemer sobre la imposibilidad de hacerlo ante suspensión de un juez otorgada a una filial de Televisa, Televisa Peninsular, S.A. de C.V., como parte de un juicio de amparo promovido por la televisora.

Días después, el gobierno logró que el tribunal colegiado revirtiera la decisión del juez y el 2 de mayo de 2012 la Cofetel pudo votar en sesión extraordinaria la reforma al acuerdo. Ese mismo día, Televisa trató de detener nuevamente la publicación de la reforma al recibir otras dos de sus filiales, Televisora de Occidente, S.A. de C.V., y Televisión de Puebla, S.A. de C.V., los beneficios de la suspensión para que la Cofemer no ejecutara ni publicara el dictamen final de la nueva política de TDT.<sup>15</sup> Sin embargo, el tiempo no estuvo a favor de Televisa. La Cofetel supo de ambas resoluciones hasta el jueves 3 de mayo a la una de la tarde, un día después de la votación. Para entonces, el órgano regulador ya había enviado el Acuerdo al *Diario Oficial de la Federación* para su publicación.

Televisa insistió y el mismo 3 de mayo envió a Cofemer un par de oficios, uno de Televisión de Puebla y el otro de Televisora de Occidente, para repetir la dosis que meses atrás le había funcionado con otro recurso presentado por Televisora Peninsular, S.A. de C.V. y que detuvo durante varias semanas la votación y publicación del nuevo Acuerdo. Pero la estrategia falló.

Fue una batalla ganada por el gobierno federal para acelerar la transición analógico-digital de la tv, pero no es ni será la última. Televisión Azteca también interpuso un juicio de nulidad contra el decreto presidencial del presidente Felipe Calderón del 2 de septiembre de 2010 y Televisa estudiaba presentar nuevos recursos contra de la reforma al acuerdo publicada el 4 de mayo de 2012.

**Tabla 1**

---

<sup>15</sup> Sosa Plata, Gabriel, “Cofetel mete gol a Televisa en Tv digital”, en *El Universal*, Sección Cartera, Columna Telecom y Medios, 11 de mayo de 2012.

## CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SOBRE TDT

<b>TEMA</b>	<b>ACUERDO 2004</b>	<b>DECRETO 2010</b>	<b>REFORMA AL ACUERDO</b>
Fecha apagón	2021, fecha probable. Calendario trianual	Del 2011 al 31 de diciembre de 2015	Del 2013 al 2015, sujeto a lograr una penetración del 90%.
Servicios asociados y adicionales	Sin precisión. No permite tv móvil. Telecom no debe afectar HD y requiere contraprestación	Impulsa el desarrollo de nuevos servicios, en entorno convergente	HD: simulcasting, multiprogramación, tv móvil. Telecom no debe afectar HD y requiere contraprestación
Penetración TDT	Sin definición clara de penetración ni aspectos relacionados a la recepción.	Subsidio para decodificadores y antenas. Límite a la venta de televisiones analógicas	Penetración la mide INEGI. Receptores deben ser estándar A/53, de preferencia con A/72
Dividendo digital 700 MHz	No se menciona	Liberar banda 700 MHz en 2012 para telecom	No se asignan canales en banda de 700 MHz. Promover concentración debajo de canal 37 (600 MHz)
Estándar TDT	A/53 de ATSC y su desarrollo	Receptores deben ser A/53 cuando menos	A/53 de ATSC como mínimo y estándares compatibles ATSC (A/72, A/153)

Fuente: Mony de Swaan, *Avances y retos para la radiodifusión mexicana*, Presentación para Convención Nacional de Consejo Consultivo de la CIRT, 31 de mayo de 2012.

### **Penetración de la TDT e inversiones**

Hasta el 2011, la TDT contaba con 228 estaciones autorizadas para la operación con esta tecnología, que corresponden al 30.5 por ciento de las 746 estaciones de televisión existentes en el país. De acuerdo con el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, de las 228 estaciones, 207 son comerciales y sólo 21 de permisionarios (televisión pública). Sin embargo, las autorizaciones no implican transmisiones digitales. Al término de 2011, sólo 83 estaciones se encontraban transmitiendo con tecnología digital, de las cuales 76 son concesiones y tan solo 7 permisos (ver Tabla 2).

**Tabla 2**  
**CANALES TDT AUTORIZADOS Y EN OPERACIÓN**

AÑO	AUTORIZADOS	EN OPERACIÓN
2006	35	23
2007	36	31
2008	63	35
2009	63	47
2010	117	53
2011	228	81
2012	301	88

Fuente: Cofetel.

El Comité precisa en su informe fechado el 14 de junio de 2012 que las 83 estaciones TDT operando, si bien representan el 36% de las ya autorizadas, solamente representan el 11% del total de las estaciones analógicas en operación en el país, sin tomar en cuenta los transmisores complementarios de zona de sombra. Otro dato importante es que la Ciudad de México es la única localidad que cuenta con una oferta digital equivalente a la analógica, “aunque no en la cobertura de los transmisores complementarios de zona de sombra”.

De esta manera, a ocho años de haber iniciado la transición analógico-digital de la televisión, la cobertura de los canales autorizados para la TDT es de tan sólo 38.6 por ciento y las inversiones acumuladas entre el 2006 y el 2011, fundamentalmente en equipos digitales, ascienden a 970.9 millones de pesos.

El Comité no detalla cuánto de estas inversiones corresponde a las estaciones de televisión pública, pero es de obviarse que la cantidad es pequeña. Como se detalló antes, sólo 21 estaciones permisionadas contaban hasta 2011 con las autorizaciones para transmitir con tecnología digital, pero sólo 7 de ellas habían iniciado transmisiones (Tabla 3). Hasta mayo de 2012, en el país se habían otorgado

un total de 290 permisos para televisión pública, de las cuales sólo el 7 por ciento contaba con autorizaciones para TDT.<sup>16</sup>

La reforma al acuerdo establece que la Cofetel “promoverá ante los sistemas estatales de televisión, que se cuente con la infraestructura y personal necesario para transitar a la TDT, a efecto de que se asignen los recursos presupuestales correspondientes para lograr esta transición”. Sin embargo, no había hasta el cierre de este texto alguna acción del órgano regulador de las telecomunicaciones para incentivar este desarrollo.

**Tabla 3**  
**CANALES AUTORIZADOS Y EN OPERACIÓN 2011**  
**TELEVISIÓN PÚBLICA**

---

<sup>16</sup> Cofetel, *Infraestructura de radio y televisión*, 31 de mayo de 2012, disponible en [http://www.cft.gob.mx/swb/Cofetel\\_2008/Cofe\\_distribucion\\_de\\_estaciones\\_in](http://www.cft.gob.mx/swb/Cofetel_2008/Cofe_distribucion_de_estaciones_in).

CIUDAD	OPERADOR	CANAL	SITUACIÓN
D.F.	XEIPN Canal 11	33	En operación
D.F.	OPMA	30	En operación
D.F.	Congreso de la Unión	45	En instalación
D.F.	Gobierno del D.F.	21	En instalación
D.F.	UNAM	20	En operación
Celaya	OPMA	20	En instalación
León	Gobierno de Guanajuato	47	En instalación
León	OPMA	34	En instalación
Guadalajara	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	40	En instalación
Guadalajara	OPMA	43	En operación
Cerro Pico Tres Padres	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	41	En instalación
Jocotitlán	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	51	En instalación
Morelia	OPMA	44	En operación
Monterrey	OPMA	51	En instalación
Oaxaca	OPMA	35	En instalación
Puebla	OPMA	30	En instalación
Hermosillo	OPMA	27	En instalación
Tampico	OPMA	35	En instalación
Coatzacoalcos	OPMA	46	En operación
Xalapa	OPMA	35	En operación

Mérida	OPMA	23	En instalación
--------	------	----	----------------

Fuente: Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, 2011.

### **Organismo Promotor de Medios Audiovisuales**

En esta revisión de la TDT es fundamental mencionar la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA). Este organismo fue creado, inesperadamente, por el presidente Felipe Calderón el 31 de marzo de 2010, con objeto de generar, producir y distribuir “contenidos audiovisuales, por sí mismo o coadyuvando para tal efecto con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normatividad aplicable, así como la prestación del servicio de radiodifusión que constituye una actividad de interés público”.<sup>17</sup>

Aunque se autodenomina como un organismo de medios de servicio público, se trata de una institución gubernamental que depende de la Secretaría de Gobernación y cuyo director general es nombrado por el Poder Ejecutivo. Por lo mismo no cuenta con ninguna de las figuras que corresponden a un medio público, como consejos de programación, en los que haya una representación de la sociedad o defensoría de audiencias.

Desde su creación y pese a sus limitados recursos, OPMA ha podido construir una importante red de canales en las ciudades más importantes del país. Una veintena de frecuencias analógicas y digitales le han otorgadas al organismo por la Cofetel mediante trámites inusualmente muy rápidos. Para echar a andar la red, OPMA firmó un convenio con el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional (IPN) para que la cobertura de esta televisora creciera a nivel nacional utilizando los canales del nuevo organismo. En su momento se cuestionó que OPMA recibiera las frecuencias en lugar del mismo Canal 11.

Como parte de su crecimiento, OPMA lanzó en la capital su propio canal: el 30, digital, con el slogan “Una voz con todos”. En una ceremonia llevada a cabo el 22 de marzo de 2012, con motivo del inicio de las transmisiones del nuevo canal, el presidente Felipe Calderón dijo que esta ampliación de la televisión pública “se

---

<sup>17</sup> Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2010.

traduce en una mayor oferta de programas de opinión, artísticos, noticiosos y culturales".<sup>18</sup>

Sin embargo, es evidente que Canal 30 no es un medio público, sino como se ha dicho gubernamental, y aun con una programación incluyente y plural, no deja de ser eso: un medio del Ejecutivo Federal, manejado por la burocracia de la Presidencia o de la Secretaría de Gobernación.

El permiso de XHOPMA-TDT Canal 30, en el Distrito Federal, le fue otorgado a OPMA en junio de 2010 y vencerá el 31 de diciembre de 2021. Este canal se suma a una red de 15 estaciones que llegarán al 50 por ciento de la población. Los canales se encuentran ubicados en las siguientes ciudades:

1. Distrito Federal (canal 30 digital)
2. Monterrey (47 analógico y 51 digital)
3. Mérida (5 analógico y 23 digital)
4. Oaxaca (2 analógico y 35 digital)
5. León (38 analógico y 34 digital)
6. Celaya (12 analógico y 33 digital)
7. Tapachula (21 analógico y 42 digital)
8. Tampico (30 analógico y 35 digital)
9. Hermosillo (35 analógico y 27 digital)
10. Guadalajara (27 analógico y 43 digital)
11. Morelia (45 analógico y 44 digital)
12. Xalapa (34 analógico y 35 digital)
13. Coatzacoalcos (21 analógico y 46 digital)
14. Toluca (30 digital)
15. Querétaro (30 digital), y
16. Puebla (38 analógico y 30 digital)

Los canales ubicados en Guadalajara, Morelia, Xalapa y Coatzacoalcos operan desde el año 2010, 11 se lanzaron al aire durante 2012 y otros tres –Toluca, Querétaro y Puebla- estaban por iniciar transmisiones.

### **Multiprogramación: más para los mismos**

OPMA, al igual que las televisoras comerciales, pudo obtener de la Cofetel la autorización para transmitir varias señales en cada uno de los canales digitales (multiprogramación) mucho antes de que se publicara la reforma al acuerdo de

---

<sup>18</sup> Sigler, Edgar, "México amplía la señal de la TV pública", en *CNN Expansión*, 22 de marzo de 2012, disponible en <http://www.cnnespansion.com/economia/2012/03/22/mexico-television-canal-30-once-tv>.

2004, lo que generó un importante debate por las implicaciones en materia de competencia.

En efecto, mediante una figura inexistente en la ley, llamada “toma de nota”, la Cofetel dio a conocer el 20 de julio de 2011, que habían sido beneficiarios de estas autorizaciones los canales de OPMA en Monterrey, Morelia y Puebla; un canal de la empresa Multimedios Estrellas de Oro, en Monterrey, y otro más de Televisa ubicado en la ciudad de Tijuana.<sup>19</sup>

La multiprogramación, según la Cofetel, es un servicio que “consiste en la transmisión de señales de audio y video multiplexadas para ser transmitidas mediante el canal de 6 MHz autorizado para la TDT, a fin de que la población pueda recibir dichas señales de manera directa y gratuita utilizando los receptores de televisión digital terrestre”.<sup>20</sup>

La “toma de nota”, en apariencia busca ampliar la oferta de contenidos en la televisión comercial y pública, pero debido a la alta concentración de frecuencias en dos empresas en México, la multiprogramación implica en la práctica una ventaja cuantitativa, insuperable para cualquier competidor nuevo.

Diversas organizaciones como la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi) se pronunciaron en contra de la multiprogramación. Esta organización distribuyó el 12 de septiembre de 2011 un comunicado en el que expresa que “si bien los avances tecnológicos resultan positivos, las ventajas del multiplexeo pueden convertirse en desventajas y barreras de entrada si no existe una legislación y regulación sustentadas en el principio del servicio público, que fomenten la competencia y protejan los derechos de las audiencias”. Y agrega:

“La multiprogramación constituye un obsequio de fin de sexenio al duopolio televisivo. Además, se puede interpretar como una negociación política para que las televisoras cubran de manera favorable al candidato del presidente Calderón de cara a la contienda electoral…

“Actualmente, Televisa opera dos canales nacionales y dos regionales, con la multiprogramación tendrá 16 o más con el mismo modelo de programación comercial. Es el mismo caso de TV Azteca, que en lugar de dos canales, podría explotar más de ocho señales. De ese tamaño es la competencia y la rivalidad

<sup>19</sup> Cofetel, Comunicado de prensa 18/2011, 20 de julio de 2011.

<sup>20</sup> Op. Cit.

que tendrían que enfrentar los nuevos jugadores que intentaran participar del mercado de la televisión".<sup>21</sup>

En tanto, la empresa MVS Comunicaciones, que brinda servicios de televisión directa al hogar o DTH y que opera estaciones de radio abierta, también emitió un comunicado de prensa en el que dijo:

"Es notorio que los actuales concesionarios de televisión tienen poder sustancial en ese mercado, por lo que el otorgamiento de mayores privilegios para la obtención de concesiones en materia de telecomunicaciones y para la prestación de servicios adicionales, así como la multiplexación de señales, implicará la traslación de su posición preponderante en el mercado de la televisión abierta al mercado de las telecomunicaciones, provocando así que las actividades tanto de radiodifusión como de servicios adicionales de telecomunicaciones se sigan concentrando en unos cuantos agentes económicos".<sup>22</sup>

Pese a ello, la multiprogramación ha hecho posible que la programación de otros canales de televisión pública, como Tv UNAM, de la Universidad Nacional Autónoma de México, tengan un alcance mucho mayor gracias a que estarán "montados" en la red de OPMA. Hasta ahora, por ejemplo, el canal de la Máxima Casa de Estudios sólo podía ser visto en los sistemas de televisión de paga y en televisión abierta digital en el canal 20 de la capital del país, pero al subirse su señal en la red su público potencial aumentó diametralmente de la noche a la mañana. También, en la red se han incorporado Once TV, Canal 22, Tv Educativa de la SEP y el Canal Judicial, con lo que se crea, en los hechos, una cadena nacional de televisión abierta con transmisiones multiseñal.

El tema de la multiprogramación tiene como antecedente el servicio de Hi-Tv, que ofreció Televisión Azteca en sus canales digitales desde inicios de 2009, en la capital del país. En su momento, la SCT, previa opinión de la Cofetel, sancionó a la televisora por ofrecer un servicio no considerado en su título de concesión y por violar la Ley Federal de Telecomunicaciones. Técnica y jurídicamente argumentó que

---

<sup>21</sup> Amedi, Con opacidad y discrecionalidad, Cofetel fomenta concentración de señales y prácticas anticompetitivas, 12 de septiembre de 2011, disponible en [http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=707:con-opacidad-y-discrecionalidad-cofetel-fomenta-concentracion-de-senales-y-practicas-anticompetitivas&catid=59:comunicados&Itemid=105](http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=707:con-opacidad-y-discrecionalidad-cofetel-fomenta-concentracion-de-senales-y-practicas-anticompetitivas&catid=59:comunicados&Itemid=105)

<sup>22</sup> MVS Comunicaciones, "Inequitativo el Acuerdo de Televisión Digital Terrestre", Comunicado de prensa, 11 de diciembre de 2011.

el servicio de multiprogramación no era un servicio de radiodifusión, sino de telecomunicaciones, por lo que era ilegal.<sup>23</sup>

A su vez, la Cofetel apoyó en un principio la sanción, pero luego cambió de opinión y resolvió que el servicio de Hi-Tv no violaba lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión.

Televisión Azteca se amparó en contra de la multa y, ante la contradicción de resoluciones entre la Cofetel y la SCT, el caso llegó meses después a la Suprema Corte de Justicia, donde se resolvió la invalidez de la multa. Con esta resolución, en apariencia, se acabó el conflicto, pero en el largo litigio hay un expediente de unas 100 páginas, en las que la SCT demuestra técnicamente, con peritos acreditados, que sí hubo una trasgresión a la ley, al menos inicial, cuando las transmisiones se llevaban a cabo encriptadas o codificadas. Luego la empresa las liberó, pero en expedientes quedó registrado que uno de los proyectos de la televisora era ofrecer, en conjunto con algunas señales de recepción gratuita, un servicio de paga y por lo tanto de telecomunicaciones. Incluso la empresa presentó registro para prestar servicios de video bajo demanda, pero su solicitud fue rechazada entonces por la Cofetel.

Como empresa, Hi-tv fue cerrada por Tv Azteca. Las cajas decodificadoras de este servicio dejaron de comercializarse, pero el servicio se mantuvo para los televidentes que compraron los equipos, con las consecuentes pérdidas para la televisora.

### **Receptores: muy pocos**

En cuanto a los receptores, su baja penetración es coincidente con la escasa cobertura de la TDT en el país. En su informe más reciente sobre disponibilidad y uso de tecnologías de información, el INEGI precisa que si bien en casi todos los hogares del país se puede encontrar un aparato de televisión, los de tecnología digital son poco frecuentes, ya que sólo el 13.9 por ciento cuenta con al menos uno de ellos, “lo que podría constituir una enorme limitante para el cumplimiento de la transición programada”.

---

<sup>23</sup> Sosa Plata, Gabriel, “Política y ‘multiprogramación’ en la TV”, en portal *La Silla Rota*, 12 de octubre de 2011, disponible en <http://www.lasillarota.com>.

“Un mejor aprovechamiento de los televisores digitales ocurre cuando se complementan con señales cerradas, es decir señales de paga. Al realizar el correspondiente cruce de variables, tenemos que solo una cuarta parte de los hogares con televisión de paga, dispone de televisor digital”.<sup>24</sup>

Por si fuera poco, en México aún no se comercializan decodificadores para convertir las señales digitales en los receptores analógicos. Tampoco hay una política de subsidios de equipos para los hogares con menores recursos económicos. En el decreto de 2010 se había considerado una política de apoyo para este propósito e incluso en el presupuesto para el año 2011 estaban contemplados recursos por 500 millones de pesos, pero la Cámara de Diputados, encargada de aprobar el gasto federal, congeló el dinero hasta conocer el resultado de la controversia en contra de dicho decreto y para evitar, como se dijo, que fuera utilizado con fines electorales.

Al resolverse la constitucionalidad del decreto, los recursos se liberaron, pero serán insuficientes para lograr una penetración de la tecnología. La misma Cofetel ha planteado que por cada hogar sin televisor digital, tendrían que otorgarse 500 pesos para el decodificador y 250 pesos para una antena. Esto significa que deberían destinarse, al menos, 17 mil 325 millones de pesos para la adquisición y entrega de equipos en los 23 millones de telehogares que no tienen receptores digitales en el país.

La suma resulta estratosférica y para su aprobación se debe involucrar al Congreso, lo que dependerá de los acuerdos entre las fuerzas políticas, luego de las elecciones de julio de 2012.

En la reforma al acuerdo, se establece que la Cofetel “promoverá las condiciones que permitan al público, en especial los sectores sociales de menores ingresos, cuente con acceso a la TDT”.<sup>25</sup> Sin embargo, sólo son buenas intenciones, porque hasta julio de 2012 no hay recursos gubernamentales ni de las televisiones para abatir esta brecha tecnológica. En su informe del 14 de junio de 2012, el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión establece lo siguiente:

---

<sup>24</sup> INEGI, *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares 2010-2011*, p. 15.

<sup>25</sup> Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004. *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2012.

“El CCTDR considera que es necesario establecer políticas de Estado orientadas a impulsar que el público cuente con receptores o decodificadores de la TDT como un factor fundamental para poder incrementar los niveles de penetración de la TDT en el país. En este sentido, resulta necesario contar con el panorama calendarizado de requerimientos, el presupuesto necesario para este propósito, así como contar con una oficina dedicada de tiempo completo a lograr la transición y que la Cofetel cuente con el apoyo para encabezar este proceso”.<sup>26</sup>

### **Licitaciones de frecuencias de tv**

A los obstáculos de la transición, debe sumarse un factor más que complejiza el escenario mediático y comunicacional del país: la licitación de frecuencias para nuevas cadenas de TDT.

Vieja y reiterada demanda ha sido la de incrementar la competencia en el mercado de la televisión abierta, dominado, como se ha dicho, por Televisa y Televisión Azteca. Ambas empresas concentran el 96 por ciento de las concesiones en televisión abierta y 64 por ciento de las frecuencias televisivas. Son las dos únicas empresas que poseen cadenas nacionales comerciales. Televisa, además, tiene poco más del 55 por ciento de los suscriptores de televisión restringida (con Cablevisión, Cablemás, Televisión Internacional y el sistema de DTH, Sky). También ambas empresas son ahora socias, luego de que la Comisión Federal de Competencia (CFC) autorizara que Televisa adquiriera el 50 por ciento de la empresa de telefonía celular, Iusacell, propiedad de Grupo Salinas, dueño también de Televisión Azteca.

Con la llegada de la digitalización, se hace un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y se abre la oportunidad para que se otorguen canales a nuevos operadores en la televisión abierta. Sin embargo, las posiciones son encontradas. Por una parte hay quienes consideran que destinar las valiosas frecuencias de la banda de 700 MHz para la televisión es un desperdicio porque el mundo se encamina hacia la banda ancha y los servicios móviles de nueva generación. Se habla incluso de que la televisión abierta tiene cada vez menos audiencia, mientras el consumo de contenidos en internet aumenta (en México, la penetración de internet era de poco más del 30 por ciento a fines de 2011). De ahí que en Estados

---

<sup>26</sup> CCTDR, “Reporte respecto al desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) durante 2011 con las recomendaciones que corresponde”, 14 de junio de 2012, p. 7.

Unidos, ejemplifican, no sólo se haya concluido con la primera etapa del “dividendo digital”, sino también avanza una propuesta que busca el apoyo de los licenciatarios de la televisión para desprenderse de sus frecuencias y subastarlos para servicios de telecomunicaciones. También, ante la concentración de medios e infraestructuras de Televisa, su integración vertical y horizontal, su influencia y su capacidad para producir 60 mil horas de contenidos, habría pocos empresarios con capacidad para competir y tener posibilidades de crecer en un sector casi monopólico.<sup>27</sup>

Por la otra, hay quienes consideran que abrir el sector de la televisión abierta a nuevos operadores es una necesidad para ampliar la pluralidad y la diversidad en este medio de comunicación, en un país donde las televisoras han ejercido el poder de la pantalla para defender sus intereses, someter a la clase política y hasta para influir de manera decisiva en las elecciones federales de 2012, donde el candidato presidencial del PRI y PVEM, Enrique Peña Nieto, había logrado hasta el cierre de este texto, la mayoría de los votos para llegar a la presidencia de México. La relación de Televisa con este político se ha documentado en diferentes ocasiones.<sup>28</sup>

Otro dato. Entre noviembre y diciembre de 2011, la Cofetel llevó a cabo una consulta pública sobre el tema y la mayoría de los participantes, el 90.2 por ciento, consideró insuficiente la oferta actual de la televisión, por lo que veía como positiva la entrada de nuevos actores a este medio de comunicación, y el 86.4 por ciento, respondió que era económicamente viable la operación de nuevos canales de televisión comercial abierta. También la Cofetel ha recibido desde el año 1999, más de 60 solicitudes de grupos de inversionistas interesados en operar señales de televisión, ya sea de manera nacional, regional o local.<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Por ejemplo, uno de los comisionados de la Cofetel, José Luis Peralta, dijo que el negocio de la televisión comercial será inviable en el futuro, dado el avance de las nuevas tecnologías, así como por la búsqueda de los anunciantes de nuevas plataformas mediáticas. Por eso, dijo, no es necesaria una tercera cadena de televisión comercial. En todo caso, lo que se requiere es una televisión pública que no dependa del gobierno y desplegar los servicios de telecomunicaciones. Alonso, Ramiro, “Tv pública, opción viable, dice Peralta”, en *El Universal*, Cartera, 1 de junio de 2012, p. 1.

<sup>28</sup> El periódico inglés *The Guardian* publicó que Televisa creó en 2009 una unidad secreta con el fin de hacer campaña en favor del actual candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, y afectar a los rivales del tricolor. Estas revelaciones se suman a otras que publicó la revista mexicana *Proceso*. “Revela Guardian grupo proEPN en Televisa”, Terra, 26 de junio de 2012, disponible en <http://noticias.terra.com.mx/mexico/revela-guardian-grupo-proepn-en-televisa,97a7730b8aa28310VgnVCM10000098cceboaRCRD.html>

<sup>29</sup> Alonso, Ramiro, “Solicitan 14 grupos operar cadenas de TV”, *El Universal*, Sección Cartera, 21 de junio de 2012, p. 6.

No obstante los resultados de la consulta y de otras expresiones a favor de la competencia en televisión, la Cofetel tardó meses en lanzar el programa de concesionamiento de frecuencias. Las razones es que no había consensos suficientes entre los comisionados sobre la viabilidad del proyecto y porque se esperaba la resolución final sobre la constitucionalidad del decreto de 2010.<sup>30</sup>

Finalmente, el 12 de junio de 2012 fue publicado el Programa de Concesionamiento de frecuencias de radiodifusión de televisión que podrán ser materia de licitación pública, en el cual se consideran susceptibles de explotar 306 frecuencias –todas ellas digitales- en 153 ciudades, es decir, dos canales por cada una de estas plazas. Con esta cantidad, se podrían crear dos redes nacionales o bien una red nacional o una serie de redes locales y regionales. Todo dependerá de la manera en cómo se publique la convocatoria respectiva y del interés de los postores de las frecuencias.

### **Futuro incierto**

Mientras la televisión comercial digitaliza cada vez más canales, aumenta la cobertura de TDT con base en sus proyectos de inversión, incursiona en la multiprogramación y se incorpora de lleno en el mercado de las telecomunicaciones para desarrollar servicios convergentes de *triple play* (telefonía, internet y televisión de paga) y *cuádruple play* (los tres anteriores más servicios móviles), la televisión pública avanza con lentitud. Con recursos escasos para la producción y la digitalización de sus infraestructuras, con un marco jurídico que limita la obtención de recursos propios y la sujeta a las decisiones discretionales de los funcionarios gubernamentales o de las instituciones de educación superior, las televisoras de servicio público tienen un futuro incierto: por supuesto no desaparecerán, pero la mayor parte de ellas tienen el riesgo de estar marginadas del cambio tecnológico y de las nuevas posibilidades de comunicación a través, por ejemplo, de los dispositivos móviles.

---

<sup>30</sup> Por ejemplo, en el comunicado 03/2012, de fecha 25 de enero de 2012, la Cofetel informó que ese día, con cuatro votos a favor y un en contra del comisionado presidente, “resolvió aplazar la votación del proyecto y que el mismo no sea integrado en la agenda de futuras sesiones del Pleno hasta considerar que han quedado atendidos elementos que están fuera del ámbito de competencia de la Comisión. No se definió fecha para que el tema sea analizado nuevamente”. Los comisionados que votaron en contra distribuyeron otro comunicado para explicar que la votación del proyecto no se había postergado indefinidamente.

La Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México –que agrupa a la mayoría de las televisoras públicas del país con presencia en casi todas las entidades federativas- informó que necesita, al menos, una suma de 8 mil millones de pesos (cifra equivalente a poco más de 567 millones de dólares) para lograr completar la transición en el año 2015. La Red cuenta con 57 afiliados, de los cuales 56 son sistemas de radio y televisión públicos, cuyos presupuestos dependen tanto de gobiernos y organismos estatales como de instituciones federales y universidades públicas y privadas.

“Se trata de 8 mil millones de pesos para toda la Red, lo cual significa un descalabro para todos los presupuestos estatales, es una cantidad difícil de pagar”, dijo Mónica Ramírez López, presidenta de la Red. No sólo eso, la Red reconoce que tendrán problemas en la calidad de las señales al ya no ser obligatoria la transmisión en alta definición y esto los hará poco competitivos.<sup>31</sup>

También la incertidumbre prevalece por la poca penetración de los equipos digitales. Para el caso de las televisoras públicas el problema se agrava porque cubren las regiones más aisladas y marginadas, entre ellas las comunidades indígenas, donde los recursos son escasos para cambiar los receptores de televisión, a diferencia de lo que sucede en las grandes ciudades del país.

La digitalización de la televisión abierta ha sido una oportunidad histórica para ampliar la diversidad y la pluralidad del medio de comunicación más influyente y con mayor penetración en México, así como para liberar frecuencias y destinarlas para ampliar la penetración de banda ancha. Sin embargo, la falta de políticas públicas en esta materia, las diferencias políticas y partidistas en el Congreso de la Unión, la presión de las principales televisoras para que la transición analógico-digital se lleve bajo su agenda, entre otros factores, han contribuido a que la TDT camine a paso lento y la estructura de alta concentración de frecuencias en pocas manos -con sus efectos negativos en competencia y en la calidad, diversidad y pluralidad de contenidos-, no tenga cambios relevantes.

---

<sup>31</sup> Alonso, Ramiro, “Tv estatal digital, un reto de 8 mil mdp”, *El Universal*, Sección Cartera, 2 de julio de 2012, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/96064.html>